

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONES UNIDAS (CSNU)



CONDICIONES DE SERVICIO **DEL VOLUNTARIADO** DE LA UMNURD

I. Introducción

El Cuerpo de Voluntarios de la Unidad Modelo de Naciones Unidas es un equipo pluralista que permite la cooperación voluntaria de jóvenes estudiantes egresados de los Programas de Modelos de Naciones Unidas, coordinado por la administración de la UMNURD.

El Cuerpo de Voluntarios tiene como propósito colaborar de forma voluntaria en la ejecución de los programas e iniciativas de la Unidad Modelo de Naciones Unidas del Ministerio de Educación, buscando garantizar que todos los estudiantes del Nivel Secundario puedan participar en las mismas.

II. Alcance

El presente protocolo regula las acciones de los Egresados, Voluntarios Regionales y Voluntarios Nacionales que apoyan las acciones operativas y académicas de la Unidad Modelo de las Naciones Unidas del Ministerio de Educación en las diferentes etapas de organización de los Modelos de Naciones Unidas.

III. Principios rectores del Voluntariado de la UMNURD

El cuerpo de voluntarios de la UMNURD, además de los principios establecidos en la ley 61-13 sobre voluntariado, y los establecidos en el decreto 237-22, nos acogemos, además, a los siguientes principios inherentes al Programa Modelo de las Naciones Unidas:

Inclusión:

El voluntariado que se promueve en la UMNURD centra su mirada en mantener los espacios abiertos para que todas las personas que participan en los Modelos de Naciones Unidas tengan la oportunidad de servir en sus iniciativas sin ningún impedimento más allá del que sus propias condiciones personales les imponga.

Democracia:

Los miembros del voluntariado deben propiciar en todos sus servicios un ambiente democrático, con la finalidad de que cada uno de los participantes de Modelos de Naciones Unidas, sientan y experimenten que su voz, sus ideas y sus posturas son tomadas en cuenta dentro del esquema de trabajo de la UMNURD.

Diálogo:

El diálogo debe ser propugnado como el único mecanismo válido para la resolución de conflictos, por lo que, todos los voluntarios deben mantener una actitud dialogante con todos los actores de los Modelos de Naciones Unidas, en pro de consolidar la constante mejora de los procesos agotados en el PMNU.

Fraternidad:

El voluntariado de la UMNURD debe ser construido sobre la base de sororidad y fraternidad, por lo que, todos los miembros, deben realizar un esfuerzo constante por propiciar un ambiente ideal para la construcción de relaciones sanas y positivas dentro del mismo.

Igualdad:

Todos los voluntarios, en su condición de miembros, son iguales, por lo que entre los mismos no existirá ninguna diferencia, más allá de, la que pueda establecer el ejercicio de una función temporal dentro del esquema de trabajo de la UMNURD.

III. Categorías del Voluntariado.

La Unidad Modelo de Naciones Unidas cuenta con tres categorías de apoyo a sus labores operativas y académicas.

Egresados:

Estudiantes, egresados del Modelo Internacional de las Naciones Unidas del Ministerio de Educación, o de algún Modelo Regional de Naciones Unidas, que apoyan y colaboran en la organización de Modelos de Naciones Unidas de Centros Educativos o Modelos Distritales de Naciones Unidas.

Voluntarios Regionales:

Egresados del Programa Modelo de las Naciones Unidas, que habiendo participado en MINUME, y otros Modelos nacionales o internacionales, colaboran con la organización de Modelos Regionales de Naciones Unidas, o Modelos Distritales de Naciones Unidas. Estos son miembros activos del Club Regional de Naciones Unidas.

Voluntarios Nacionales:

Miembros del Cuerpo de Voluntarios de la Unidad Modelo de Naciones Unidas, que, una vez agotado el proceso de acceso, apoyan en la organización de las actividades que la oficina nacional realiza para todo el Programa Modelo de las Naciones Unidas.

III. Categorías del Voluntariado.

Estatus del Voluntariado Nacional:

- **Voluntarios Activos:** son aquellos que, una vez certificados como voluntarios nacionales, de manera ininterrumpida, cumplen con el servicio anual mínimo de 60 horas de servicio registrado.
- **Voluntarios Honoríficos:** son los voluntarios que, una vez agotado el servicio en 4 años consecutivos en MINUME, adquieren el estatus de honoríficos, pudiendo sólo brindar servicios en materia de capacitaciones, asesoramiento y talleres organizados por la UMNURD. Los honoríficos, no podrán tener acceso a las funciones de Mesa Directiva, o altos cargos de organización de los eventos.

IV. Acceso.

La administración de la UMNURD hará un llamado a nuevos voluntarios Nacionales cada año, según las fechas previstas en su planificación anual. El proceso de aplicación contará con varios pasos en los que se podrán evaluar las capacidades académicas y experiencia en materia de Modelos de Naciones Unidas.

IV. Características del Proceso de Acceso.

En las convocatorias de acceso se debe garantizar un manejo transparente de la información, de los datos y de las evaluaciones de los postulantes por parte de la Comisión evaluadora.

- Las convocatorias deben ser debidamente publicadas e informadas en los portales de comunicación de la UMNURD.
- Las calificaciones obtenidas y los comentarios a las evaluaciones deben ser de libre acceso para todos los postulantes.

Requisitos.

Serán miembros del Cuerpo de Voluntarios de la UMNURD, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber participado en el Modelo Internacional de Naciones Unidas del Ministerio de Educación (MINUME) o un mínimo de tres Conferencias Modelos de Naciones Unidas de esta u otras instituciones.
- Agotar y aprobar los procesos de aplicación y evaluación previstos por la administración de la UMNURD.
- Si es mayor de edad, presentar la certificación de no antecedentes penales.

- Presentar una carta de recomendación del Coordinador Regional del PMNU de la Regional Educativa a la cual pertenece.
- Haber dado su consentimiento de pertenecer al Cuerpo de Voluntarios y comprometerse con las disposiciones de convivencia previstas en las condiciones de Servicio.

Comisión de Evaluación del Voluntariado:

El Director de la UMNURD conformará para cada convocatoria una Comisión de Evaluación del Voluntariado, la cual será la responsable de la dirección, montaje y organización de la selección de los nuevos miembros del voluntariado de la UMNURD.

La Comisión de Evaluación del Voluntariado, debe contar con la siguiente conformación:

- El Director de la UMNURD, o su representante designado;
- El Coordinador del Voluntariado de la UMNURD;
- El Secretariado General de MINUME;
- Un orientador del Departamento de Orientación y Psicología del MINERD;
- Un representante del Departamento de Gestión Humana del MINERD;
- Un representante designado por el voluntariado de la UMNURD.

Convocatoria.

La UMNURD a través de sus medios oficiales de comunicación, lanzará las convocatorias, ordinarias o extraordinarias, de voluntariado, estableciendo el plazo oficial de inscripción, los criterios de evaluación, las plazas disponibles, y los mecanismos oficiales de contacto de los aspirantes con la Comisión de Evaluación del Voluntariado.

Criterios de Evaluación.

La Comisión de Evaluación del Voluntariado, establecerá las pruebas y los criterios sobre los que se desarrollará el proceso de inclusión de nuevos voluntarios al esquema de trabajo de la UMNURD, estos criterios deben estar orientados a confirmar la idoneidad del aspirante para ser designado como voluntario.

En las convocatorias, deben quedar expresados las pruebas y los criterios establecidos por la comisión para el conocimiento de cada uno de los aspirantes.

Resultados.

Una vez finalizado el proceso de evaluación de las convocatorias para nuevos voluntarios, la Comisión de Evaluación del Voluntariado, en un plazo menor de 15 días, publicará los resultados por los medios oficiales dispuestos, otorgando, además un plazo de 7 días para las reclamaciones de revisión de ingreso por cada postulante.

Servicio

Los voluntarios, al ingresar a la UMNURD, contarán con todos los derechos contenidos en la ley 61-13 sobre el voluntariado, y el Reglamento de la ley, establecido en el decreto 237-22. Además, deben cumplir con los deberes establecidos, en la misma ley y reglamento.

Funciones.

Son funciones de los Voluntarios Nacionales de la UMNURD:

- Apoyar en la organización de los Modelos de Naciones Unidas del Ministerio de Educación en todas sus etapas en coordinación con los técnicos docentes de cada distrito y regional educativa.
- Capacitar a los estudiantes participantes de las actividades académicas organizadas por la Unidad Modelo de las Naciones Unidas.
- Asumir los roles funcionales en materia académica y logística del Modelo Internacional de las Naciones Unidas del Ministerio de Educación, y de eventos menores o afines a este.
- Auxiliar a la administración de la UMNURD en cuantos asuntos esta lo requiera necesario para la operación de los programas, iniciativas y actividades establecidas en el Plan Anual de Actividades.
- Propiciar, junto a los técnicos docentes, la formación de Clubes de Naciones Unidas en los Centros Educativos.

De la modificación y la pérdida del estatus de voluntario.

Dimisión:

En caso de que algún voluntario presente una situación que le impida seguir formando parte del cuerpo de voluntarios, puede dimitir de forma voluntaria dirigiendo una comunicación a la administración de la UMNURD donde manifieste su intención de dimitir.

Reasignación:

La labor de voluntario no es compatible con ninguna otra función dentro del esquema de trabajo de la UMNURD, entiéndase docente, técnico y funcionario administrativo de la UMNURD.

Expulsión:

Todo voluntario que haya violado repetidamente los principios contenidos en la ley general de voluntarios 63-13 y su reglamento de aplicación 237-22, el código de conducta de la UMNURD y estas condiciones de servicio podrá ser sancionado o expulsado.

Proceso de Expulsión.

La expulsión de un miembro del Cuerpo de Voluntarios consiste en la terminación del vínculo de colaboración entre éste y las funciones desempeñadas por la UMNURD. La expulsión podrá hacerse efectiva tras la tramitación del correspondiente expediente disciplinario por la administración de la UMNURD.

Del registro del servicio voluntario a cargo de la UMNURD.

La UMNURD establecerá un Registro de servicio del Voluntariado, en el que se contemplará cada una de las actividades a las que fueron convocados los voluntarios y las horas de servicio que realizaron en la misma, se incluirá las justificaciones de ausencia, con la finalidad de tener control de los voluntarios activos.

Régimen de justificaciones a las ausencias.

Los voluntarios que presenten alguna situación de índole privada que le impida brindar un servicio para el cual fue convocado, debe notificar al Coordinador del Voluntariado de la UMNURD, quien procederá a asentar en el Registro de servicio voluntario de la UMNURD, la excusa correspondiente.

V – De las actividades ordinarias del Voluntariado Nacional

De la Reunión General Anual del Voluntario.

Cada año la UMNURD convocará una reunión general de todo el voluntariado nacional con la finalidad de agotar procesos ordinarios de formación, socializar los informes de rendimiento de la oficina, coordinar el plan anual de trabajo, elegir el Secretariado de MINUME, y tratar cualquier asunto que la oficina, o el voluntariado desee someter a la agenda.

Naturaleza de la Reunión Anual del Voluntariado.

La Reunión Anual General del Voluntariado, es un mecanismo de consulta y de trabajo de la UMNURD para socializar y exponer todas las políticas aplicadas en la administración del Programa Modelo de las Naciones Unidas. Todos los Miembros del Voluntariado Nacional, libremente, pueden hacer recomendaciones a la UMNURD, las cuales podrán ser tomadas en cuenta para el esquema de trabajo del Programa.

Organización de la Reunión Anual del Voluntariado.

La reunión general anual del voluntariado será organizada por la UMNURD en coordinación con el Secretariado de Minume vigente hasta la fecha. Todos los miembros del voluntariado deben asistir a la misma, o en su defecto presentar las excusas debidas a la Coordinación del voluntariado.

Mecanismo de Elección del Secretariado de MINUME.

En el marco de la Reunión General anual del Voluntariado, se llevarán a cabo las elecciones del Secretariado General de MINUME, los cuales previamente, a su elección deben agotar un proceso de campaña a la postulación, no mayor a dos meses. Los postulantes a dichos cargos deben diseñar un programa de gestión para MINUME, el cual será tomado en cuenta por la UMNURD, una vez agotado el proceso de elección. Su duración en el cargo será de un año, sin posibilidad de postulación para el cargo de Secretario General.

Párrafo I.

El Secretario General electo, hará las veces de Secretario General Académico del MINUME. Luego de agotada su gestión como SG Académico, queda oficialmente constituido como Secretario General de MINUME.

Párrafo II.

Cada miembro activo del Cuerpo de Voluntarios y del equipo administrativo de la UMNURD, tendrá derecho al voto para la elección del Secretario General Académico y próximo Secretario General de MINUME.

Párrafo III.

Resultará ganador quien obtenga la mayoría simple de los votos. En caso de empate, participarán en un balotaje en el que existirán tres (03) votos correspondientes a: (1) Cuerpo de Voluntarios; (2) Administración de la UMNURD; (3) Secretariado General de Minume del año en curso. El ganador será el que haya alcanzado mayoría en dos (02) de las tres (03) votos correspondientes al Cuerpo de Voluntarios, la Administración de la UMNURD y Secretariado General de MINUME.

Compisición del Secretariado de MINUME.

El secretariado de MINUME, estará compuesto por El secretario General, quien lo preside, el Secretario General Académico y el Secretario General Logístico.

Requisitos para ser Miembro del Secretariado de MINUME.

- Tener un año al servicio del Voluntariado Nacional;
- Haber sido miembro de una mesa directiva de MINUME (Asuntos académico) y miembro del cuerpo logístico (Asuntos logísticos);
- Gozar de todas las facultades intelectuales y académicas para el desempeño del cargo.

Funciones del Secretariado de MINUME.

En general, el secretariado de MINUME, ostenta la representación del Voluntariado Nacional ante la UMNURD, por lo que, los asuntos de consulta cotidiano, la coordinación de la UMNURD, tramitará por esa vía los asuntos que la oficina considere pertinentes. Así mismo, tendrán un rol estelar en la planificación y ejecución de MINUME.

De las Secretarías Generales:

- **Secretario General (SG):** Es el que ostenta la representación principal del Cuerpo de Voluntarios de la UMNURD. Tiene la responsabilidad de presentar las propuestas para la planificación de MINUME y dirigir, de la mano con la UMNURD, los procesos de ejecución de MINUME y otros eventos donde se torne necesaria una representación del Cuerpo de Voluntarios.
- **Secretario General Adjunto para asuntos académicos (SGA):** Es el responsable de dar soporte al Secretario General en todo lo concerniente a la composición de las mesas directivas, producción de guías de preparación, comunicación entre mesas directivas y otros aspectos que garanticen la calidad académica de las actividades correspondientes a su año de gestión.
- **Secretario General Adjunto para asuntos logísticos (SGL):** Es el responsable de dar soporte al Secretario General en todo lo concerniente a liderar todo el cuerpo de voluntarios en funciones logísticas (registro, seguridad, transporte, etc.) de cara a la celebración de MINUME y de las actividades correspondientes a su año de gestión.

Método de elección del personal de MINUME.

El Secretariado de MINUME, comisionados con personal de la UMNURD, elegirán los miembros de las mesas directivas para la celebración del período de sesiones correspondiente. Para dicha selección se hará una convocatoria dentro del voluntariado Nacional, indicando a través de un documento los detalles organizativos de la misma, junto con las plazas disponibles.

Requisitos de elección para Mesa Directiva y Cuerpo Logístico.

- Ser voluntario/a nacional de la UMNURD;
- Demostrar dominio de los antecedentes históricos y de la estructura actual del Sistema de las Naciones Unidas y organismos internacionales;
- Contar con habilidades interpersonales como la capacidad de trabajar en equipo y bajo presión constante, vocación de servicio y sensibilidad social. Excelente redacción y ortografía;
- Ser diestro en la escritura, habla y comprensión del idioma a desarrollar en la posición a la que se está postulando;
- Cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el proceso de postulación;
- Cualquier otro requisito agregado a la convocatoria que considere la comisión encargada del proceso.

Mesa Directivas Seleccionadas.

Es responsabilidad de las Mesas Directivas seleccionadas asistir a todas las capacitaciones, ya sea de forma presencial o virtual, ofrecidas por la Comisión Coordinadora; entregar los documentos de trabajo; e impartir los talleres de preparación que le correspondan según la posición asignada. En caso de que una persona seleccionada incurra en una falta al cumplimiento de sus tareas y responsabilidades, sin una causa de fuerza mayor justificada o sin autorización previa de la UMNURD, se le separará de su cargo previo o durante el evento.

Disposición final

La reforma de las presentes condiciones de servicio es menester exclusivo de la Unidad Modelo de las Naciones Unidas, la cual podrá introducir cambios a la misma, en función de fortalecer el sistema de transparencia, innovación de los procedimientos con los Voluntarios y egresados o cambio de políticas internas sobre la participación de los mismos en los planes y programas de la UMNURD.

Vigencia

Las presentes condiciones de servicio mantienen su vigencia si y solo si, estén alineadas a las leyes de la República; Ordenes y normas del Ministerio de Educación. Ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, a partir de los 18 días del mes de agosto del año 2022.

CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

Quien suscribe, _____, dominicano/a, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles DECLARA:

1. Que ha leído de manera completa y detenida el documento denominado como “Condiciones de Servicio del voluntariado de la Unidad Modelo de Naciones Unidas del Ministerio de Educación de la República Dominicana”.
2. Que en su deseo de continuar formando parte del cuerpo de voluntarios de la Unidad Modelo de Naciones Unidas reconoce el presente compromiso como una garantía para lograr un mejor desempeño en el mismo.
3. Que se acogerá de forma total a las estipulaciones planteadas en el mismo.
4. Que en su deseo de apoyar las labores académicas y logísticas de la UMNURD, se compromete a un servicio mínimo de 60 horas al año.
5. Que en caso de violación a las normas descritas en las condiciones de servicio y el código de conducta, se procederá a su expulsión de acuerdo a lo establecido en los mecanismos de la UMNURD.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N, capital de la República Dominicana, a los ____ días del mes de _____ del año 2022.

Firma

***NUEVO CICLO: DEMOCRACIA,
INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN
SOSTENIBLE.***

